

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**4324**    *CERRADO DE LA CALERA, S.L. UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*FUNDUS AGRÍCOLA, S.L. UNIPERSONAL*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace público que, en fecha 11 de mayo de 2017, el Socio único de Cerrado de La Calera, S.L.U. unipersonal y Fundus Agrícola, S.L. unipersonal ha decidido la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas de forma directa por el mismo socio, conforme a lo previsto en los artículos 49 y 52 de la LME; fusión realizada entre Cerrado de La Calera, S.L.U. unipersonal, como Sociedad absorbente, y Fundus Agrícola, S.L. unipersonal, como Sociedad absorbida, con disolución sin liquidación de la sociedad Absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la Sociedad absorbente. Todo ello con base en los términos del Proyecto de Fusión suscrito por los órganos de administración de las dos Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Málaga, 11 de mayo de 2017.- El representante del Administrador Único de Cerrado de La Calera, S.L. unipersonal, D. Juan José Ruiz Guevara, y la representante del Administrador Único de Fundus Agrícola, S.L. unipersonal, Doña Cristina Ruiz Guevara.

ID: A170036523-1